



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCADIA N° 101-2019-MDJ/A

Jayanca, 17 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:
VISTO:

El informe N° 016-2019-MDJ/TES, emitido por el CPC. Aldo Alejandro Vela Montenegro- tesorero municipal, solicitando el permiso correspondiente para asistir al taller de capacitación denominada "USO DEL EFECTIVO EN LOS GOBIERNOS LOCALES" a desarrollarse en la ciudad de Piura durante los días Sábado 18 y Domingo 19 de Mayo del año en curso y se le asigne los viáticos respectivos y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 83° del D .S. N° 005-90-PCM establece que la Comisión de Servicios es de desplazamientos temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales, no excederá , en ningún caso, el máximo de 30 días calendario por vez;

Que, el Reglamento de control de personal, el ROF y el MOF, disponen que el personal al servicio de la municipalidad están bajo control de la Oficina de Recursos humanos, resultando congruente que sea ante ésta donde se rinda cuenta del dinero entregado en comisión de servicios, máxime que es la instancia de sanción de personal de la entidad municipal.

Que, el D.S. N° 007-2013-EF regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, estableciéndose el monto de S/.380.00 por día en caso de alcaldes y comprendiendo los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar, donde se realiza la comisión de servicios.

Que, la citada norma también indica que, quienes perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al 70% del monto otorgado; y el saldo resultante no mayor al 30% podrá sustentarse mediante declaración jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la SUNAT, debiendo presentarse dicha rendición dentro de los 10 días hábiles contados desde la comisión de servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



Que, el CPC. Aldo A. Vela Montenegro- tesorero municipal, solicita el permiso correspondiente para asistir al taller de capacitación denominada "USO DEL EFECTIVO EN LOS GOBIERNOS LOCALES" a desarrollarse en la ciudad de Piura durante los días Sábado 18 y Domingo 19 de Mayo del año en curso y se le asigne los viáticos respectivos, para cuyo efecto debe autorizarse a Tesorería gire el título valor por concepto de pasajes al citado funcionario.

En conformidad a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6° del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la oficina de Tesorería gire la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE SOLES y 00/100 (S/.320.00)**, a favor del CPC. Aldo Alejandro Vela Montenegro, para que asista al taller de capacitación denominado "USO DEL EFECTIVO EN LOS GOBIERNOS LOCALES" a desarrollarse en la ciudad de Piura durante los días Sábado 18 y Domingo 19 de Mayo del año en curso, monto discriminado de la siguiente manera:

a) Pasajes.....	S/.	50.00
b) Viáticos.....		270.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que al CPC Aldo Alejandro Vela Montenegro, dentro de 10 días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, deberá rendir cuenta documentada a la Oficina de Tesorería del dinero entregado señalado en el artículo precedente y presentara informe de la comisión de servicios en sesión de concejo municipal inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Ing. Aldo César Montenegro Piura
ALCALDE

Distribución:

-Interesado
-Gerencia Municipal
-Of. Tesorería
-Of. Planif. Y Presupuesto
-Archivo
JCMN/Aic.
NTOJ/Sec. Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 016 - 2019- MDJ/TES.



A : CPC. ISAIAS CHIQUE VARA.
Gerente Municipal M.D.J

DE: : CPC. ALDO VELA MONTENEGRO.
Jefe del Área de Tesorería de la M.D.J

ASUNTO: : ASISTIR A CAPACITACIÓN

FECHA: : 13 de mayo del 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 232	Firma: 1
N° de Folios: 03	
Fecha: 17/05/19	Hora:

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludos y al mismo tiempo solicito a usted el permiso correspondiente, para asistir a la capacitación. USO DEL EFECTIVO EN LOS GOBIERNOS LOCALES. Que realizara la escuela nacional de control (contraloría) los días 18 y 19 de mayo. Por lo que pido a usted me apoye con los viáticos por los días que se desarrollara el curso, por ser de suma importancia esta capacitación ya que mejorara el desempeño profesional en el área. Esperando acceda a mi petición me despido.

Cpc. Aldo A. Vela Montenegro
MAY. N° 44-3970
JEFE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
GERENCIA	
Exp. N° 1747	Firma: 2
N° de Folios: 03	
Fecha: 13-05-2019	Hora: 11:20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° _____

PASE A: Secretaria gen

PARA: emisión de Resolución
de Alcaldía
5320-12

Fecha: 17 / 05 / 19

Firma: [Signature]

[CURSOS \(/cat_cursos\)](#) / [GESTIÓN PÚBLICA \(/cursos/listado?catID=2\)](#)

Curso

USO DEL EFECTIVO EN LOS GOBIERNOS LOCALES

PRESENTACIÓN

TEMARIO

SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSCRIPTION

PRESENTACIÓN

MODALIDAD: PRESENCIAL
TIPOLOGIA: CURSO
SESIONES: 3
HORAS CRONOLÓGICAS: 16
LUGAR: PILUA

INICIO: 18 MAYO 2017
FIN: 19 MAYO 2019
INVERSIÓN: 5/ 320.00

Código del curso: 2019-0264

Compartir:



<https://www.facebook.com/http%3A%2F%2Fwww>



(<https://twitter.com/intent:source=http%3A%2F%2F>



(<http://www.linkedin.com/minis=true&url=http%3A%3A>

El curso **Uso del Efectivo en los Gobiernos Locales** es de naturaleza teórico-práctica, y tiene el propósito de brindar conocimientos relacionados con el buen uso de los fondos públicos vinculados a la normativa de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y su cumplimiento en la centralización de la información financiera y presupuestal, a efectos de presentar el estado de situación financiera y de flujos de efectivo de la gestión del Estado a través de la Cuenta General de la República contribuyendo al proceso de rendición de cuentas. Por ello se desarrollan los temas relacionados al Sistema Nacional de Contabilidad y el Sistema Nacional de Tesorería en el uso del efectivo, y la Conciliación contable de los fondos disponibles presentados en los estados financieros en el proceso de rendición de cuentas.

Frecuencias y Horarios

Sábado de 08:00 a 13:15 hrs. y de 14:15 hrs a 19:30 hrs.
Domingo de 8:00 a 14:15 hrs.

SOLICITA INFORMACIÓN

Completa el siguiente formulario para obtener más información del curso.

Nombres
 Apellidos
 Número de DNI
 Correo Electrónico
 Empresa
 Cargo
 Teléfono
 Seleccione Departamento
 Escriba su consulta

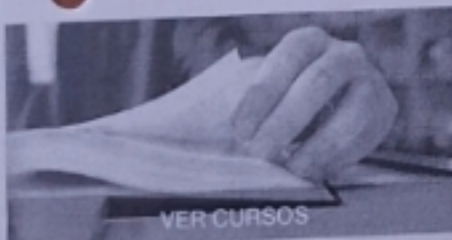
☐ He leído y acepto los **Términos y Condiciones**

X

TÉRMINOS Y CONDICIONES REGISTRO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley N° 29733 y el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el usuario autoriza, mediante la aceptación expresa automatizada de los términos y condiciones, el tratamiento de los datos personales que facilite a la Escuela Nacional de Control (en adelante, ENC), por cualquier medio físico o electrónico, de acuerdo a las finalidades descritas a continuación.

La ENC, con domicilio en Jr. Bartolomé Herrera 255, distrito de Lince, declara ser la titular del Banco de Datos Personales e informa que los destinatarios de los datos personales serán el Área de Comunicación Corporativa y cualquier unidad académica o administrativa de la ENC. La ENC conservará los datos personales mientras sean necesarios para cumplir con las finalidades por las cuales se recopiló o hasta que sean modificados, dependiendo de la naturaleza de los mismos, con la finalidad de utilizarlos en gestiones académicas, institucionales y administrativas, así como procesar y manejar información para cubrir las necesidades de sus interesados. En función a ello, la ENC queda autorizada a remitir información al titular de los datos personales, sobre los diferentes servicios educativos, encuestas de satisfacción y mejora del servicio educativo, eventos académicos, artísticos, culturales y



VER CURSOS

([cat_cursos](#))



VER PROGRAMAS

([/nuestros-programas](#))



MAESTRIA EN CONTROL
GOBIERNAL (MAESTRIA-
CONTROL-GUBERNAMENTAL)

([/maestria-en-control-gubernamental](#))

Síguenos en:

Links de Interés: